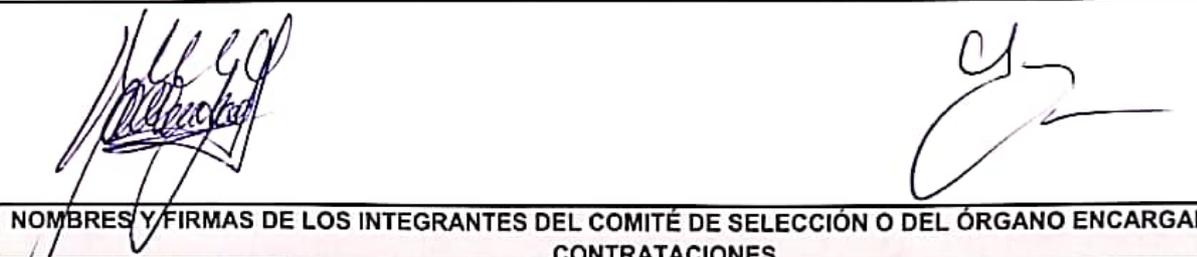


FORMATO N° 26
INFORME DE ANÁLISIS DE DECLARACIÓN DE DESIERTO

1	DATOS DEL DOCUMENTO		Número de informe	01-CS-HAL
			Fecha del informe	25/04/2023
2	FUNCIONARIO A LA QUE SE DIRIGE EL INFORME		DIRECCION DE ADMINISTRACION	
3	ANTECEDENTES SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 03-2023-HAL			
4	DATOS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN QUE SE DECLARÓ DESIERTO			
	4.1	DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA	CONTRATACION DE ALIMENTOS PARA PERSONAS (FRUTAS)	
	4.2	TIPO Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 03-2023-HAL	
	4.3	NÚMERO DE CONVOCATORIA	PRIMERA CONVOCATORIA	
	4.4	ÍTEM(S) DECLARADO(S) DESIERTO(S)	01 PAQUETE	
5	MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO			
	No se presentaron ofertas, debido a que no registraron participantes.			
	Se registraron [1] participantes, pero no presentaron ofertas.			
	Se presentaron[2] ofertas, pero no quedó ninguna oferta válida, debido a:[3] ofertas, no fueron admitidas,[4] ofertas, fueron rechazas.[5] ofertas, fueron descalificadas.			X
6	ACCIONES REALIZADAS PARA DETERMINAR LAS CAUSAS PROBABLES DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO			
	Para determinar las causas probables de la declaratoria de desierto que no permitieron la conclusión del procedimiento se realizaron las siguientes acciones:			
	6.1	Se solicitó a los proveedores que participaron en las indagaciones de mercado comuniquen las razones por las que no participaron en el procedimiento de selección.		
	6.2	Se solicitó a los proveedores registrados como participantes en el procedimiento comuniquen las razones por las que no presentaron sus ofertas.		
	6.3	Se analizó las consultas y observaciones presentadas durante el procedimiento y el pliego de absolución de consultas y observaciones.		
	6.4	Se analizó el proceso de admisión, calificación y evaluación de ofertas, a fin de determinar las causas probables que no permitieron la conclusión del procedimiento.		X
6.5	Otras			
7	CAUSAS PROBABLES QUE NO PERMITIERON LA CONCLUSIÓN DEL PROCEDIMIENTO			
	Luego de realizar las acciones detalladas en el numeral precedente, se ha podido determinar que la declaratoria de desierto pudo tener como origen en lo siguiente:			
	7.1	El valor ESTIMADO no estuvo acorde con los precios del mercado.		
	7.2	Las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, según corresponda, contenía estándares técnicos muy elevados, difíciles de cumplir.		
	7.3	Los requisitos de calificación fueron establecidos de acuerdo con estándares muy elevados, difíciles de cumplir.		
	7.4	Los postores no estructuraron adecuadamente sus ofertas, pues la no admisión o descalificación de las mismas deriva de errores en las ofertas.		X
7.5	Otros[8]		

7.6	Detallar el sustento técnico de las posibles causas [9]
	Las ofertas no se estructuraron adecuadamente por inconsistencias en las Especificaciones Técnicas, por lo cual se realizarán ajustes a las mismas.

8	En ese sentido, se solicita que antes de una nueva convocatoria: 1.- Realizar los ajuste necesarios a las EETT. Solo en caso que producto de la implementación de las medidas correctivas se modifique algún extremo del expediente de contratación, se solicita gestionar una nueva aprobación del mismo.
---	--

9	
NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN O DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	